

INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES SC.

Reglamento Vial Universitario

1. El presente reglamento es de aplicación general para toda la comunidad universitaria con fundamento en el reglamento de tránsito vigente para el Estado de Quintana Roo. El presente se hace efectivo desde que se ingresa a la universidad
2. Con Fundamento en el compendio reglamentario Anáhuac en el LIBRO SEXTO. Reglamento de Sana Convivencia y Disciplina artículos 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24.

Acceso

3. El acceso para todo alumno, administrativo o docente es mediante el uso de la aplicación telefónica Parkimovil (KIGO), en caso de no contar con ella se procederá al registro de ingreso normal.
4. El acceso para toda persona externa a la universidad estará sujeta a autorización previa invitación.
5. El acceso a la universidad es personal e intransferible, el mal uso del acceso está sujeto a revocación.
6. Es obligación de los alumnos, administrativos y personal realizar el registro de datos para la adquisición del acceso en la universidad.
7. Toda persona que desee ingresar a las instalaciones con su vehículo deberá contar con una identificación vigente o la aplicación activa de acceso al campus.
8. El acceso y uso de los cajones para personas con discapacidad deberá ser solicitado en la vicerrectoría de finanzas y administración, presentar los requisitos necesarios y esperar la aprobación. Una vez que esté aprobado se le entregará un tarjetón por un tiempo limitado. En caso de ser necesario deberá renovarlo cada inicio de semestre.

Circulación

9. En todo momento deberá circular de acuerdo con los señalamientos respectivos.
10. Se debe circular dentro del campus a una velocidad máxima de 10 Km/h.
11. Se debe respetar el correcto uso de los cajones señalados y evitar invadir más de un cajón o áreas de circulación continua con paso de vehículos. Cualquier vehículo que obstruya la circulación, podrá ser removido con grúa y enviado al corralón, cualquier cargo por el uso de la grúa será asumido por quién comete la infracción vial.
12. Se deben respetar las señalizaciones, los sentidos de las vialidades internas y las indicaciones del personal de vigilancia.
13. Se deben respetar los cajones para personas con discapacidad y la zona de bicicletas y motocicletas.
14. Se deben respetar los horarios de operación dentro del campus: de lunes a viernes de 6:30 a 22:30 hrs. y sábados de 7:00 a 15:30 hrs.

Responsabilidad del conductor

15. Es responsabilidad del conductor verificar que su vehículo quede correctamente cerrado en todas sus puertas, ventanas y cajuela, con el fin de evitar pérdidas.
16. Cuando se deban abrir las puertas de un vehículo por el lado de la circulación, se debe evitar entorpecer el paso de los vehículos. Sólo se deben mantener abiertas por el tiempo estrictamente necesario para su ascenso y descenso. Queda prohibido a los demás ocupantes del vehículo dejar abiertas las portezuelas o abrirlas, sin cerciorarse antes de que no exista peligro para otros usuarios de la vía.

17. La universidad no se hace responsable por pérdidas, choques, daños parciales o totales de los vehículos.
18. Deberá informar al departamento de Vicerrectoría de Finanzas y Administración cualquier incidente, accidente o irregularidad que suceda dentro de la universidad; no debe pasar más de una hora del incidente para notificar, acto seguido deberá llamar a su aseguradora para reportar el evento, la negociación será entre los involucrados.
19. En caso de ocasionar algún daño a las instalaciones de la universidad o de vehículos de terceros, se deberá resarcir en su totalidad el daño realizado.
20. Cualquier vehículo que permanezca en el campus por un período superior a 24 horas sin la debida autorización por escrito será sujeto a una multa diaria de \$250.00 pesos por día e inmovilización de su vehículo. En caso de ser necesario, el vehículo podrá ser puesto a disposición de las autoridades competentes y el propietario asumirá todos los gastos derivados del traslado al corralón.
21. La inmovilización de los vehículos será por medio de una araña. Para retirar la misma debe pagar la multa correspondiente en la caja de la universidad y esperar a que sea liberado su auto.
22. En caso de requerir autorización para dejar su vehículo en el campus por un periodo superior a los horarios de operación regular del campus; y debido a motivos justificados, el propietario deberá enviar una solicitud por correo electrónico a la Jefatura de Servicios Generales (jefesg.uac@anahuac.mx) con a la siguiente información: Nombre del propietario, marca, modelo y placas del vehículo, indicar en qué lugar del campus se piensa estacionar. EL propietario debe recibir una respuesta por escrito de lo contrario se hace acreedor a la multa de acuerdo con los términos del artículo 20 de este reglamento.

Pérdida de Accesos

23. Será causal de restricción de accesos, el mal uso de estos, reincidencia en amonestaciones y de manera enunciativa mas no limitativa los puntos establecidos en el presente apartado y el apartado de prohibiciones
24. En caso de cambio o pérdida de número telefónico, se deberá avisar por escrito inmediatamente a la Jefatura de Servicios Generales (jefesg.uac@anahuac.mx) para que se desactive el número de teléfono y así evitar su mal uso y agregar el nuevo número. El mal uso de la aplicación Parkimovil (KIGO), es responsabilidad del interesado y es objeto de revocación de accesos.
25. Quien se estacione en lugares para discapacitados, espacios reservados, pasos peatonales o lugares que no corresponden a su tipo de transporte será inmovilizado y deberá pagar la sanción correspondiente en su totalidad.
26. En caso de recibir una multa, deberá pasar a la ventanilla de caja en la universidad y realizar el pago, una vez hecho el pago, se debe acercar con el jefe de servicios generales presentar su comprobante de pago para solicitar la liberación del vehículo.
27. El costo por la sanción tendrá un monto de \$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos M.N.)
28. En caso de recibir tres sanciones en el mismo semestre, será acreedor a la revocación de acceso vehicular al campus por incumplimiento del reglamento Vial Universitario.
29. Toda reactivación por pérdida de acceso a causa de sanciones deberá realizarse en la Jefatura de Servicios Generales (jefesg.uac@anahuac.mx), después de haber cubierto el costo del servicio de reactivación de acceso vehicular que será por \$500 (Quinientos pesos M.N.)

Prohibiciones

30. Está prohibido usar espacios de estacionamiento u otros espacios para realizar arrancones, carreras, piruetas o cualquier otro tipo de actividad que ponga en riesgo la vida del conductor y de terceros.
31. En vías de accesos controlados, se prohíbe la entrada y salida de vehículos fuera de los lugares expresamente designados para ello.



**ANÁHUAC
CANCÚN**

32. Queda prohibido realizar acciones de carga y descarga fuera del espacio establecido para ello.
33. Solamente se dará marcha atrás cuando el movimiento pueda hacerse con seguridad y sin interferir el tránsito.
34. Se prohíbe dar marcha atrás en una vía de accesos controlados.
35. Se prohíbe transitar en sentido contrario a la circulación.
36. Queda prohibido adelantar a cualquier vehículo que se haya detenido frente a una zona de paso de peatones, marcada o no, para permitir a un peatón que cruce la vía.
37. Queda prohibido invadir un carril de sentido opuesto a la circulación para adelantar hileras de vehículos
38. Ninguna persona deberá desplazar vehículos ajenos, correctamente estacionados a lugares prohibidos.
39. Queda prohibido el porte y uso de armas dentro del campus.
40. Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para la salud, dentro de las instalaciones de la universidad, así como dentro de los vehículos mientras estén en el campus.



INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES SC.

Reglamento Vial Universitario

Fecha: ___/___/___

Yo, _____ Acepto los términos y condiciones, así como el total contenido del presente Reglamento Vial Universitario, de Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.

Acceso peatonal

ID: _____ Carrera: _____

Acceso con vehículo

Automóvil marca: _____ Modelo: _____ Placas: ___ - ___ - ___

Cel: _____

Firma: _____